



## Programa McKinney-Vento (MKV) Cuestionario de Alojamiento de Estudiantes 2024-2025



### ¿Está experimentando inestabilidad de vivienda?

Responder las siguientes preguntas ayuda a determinar los servicios educativos para los que su estudiante puede ser elegible bajo la Ley McKinney-Vento 42 U.S.C. 11435. La Ley McKinney-Vento brinda servicios y apoyos para niños y jóvenes sin hogar. Para obtener más información, consulte el reverso. Por favor complete este formulario al comienzo de cada año escolar y/o cuando ocurra un cambio en su estado de vivienda.

Si está experimentando inestabilidad de vivienda y **no es** propietario ni paga el alquiler de su casa o apartamento, por favor marque todo lo que corresponda a continuación para su situación actual de vivienda:

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> En un motel/hotel<br><br><input type="checkbox"/> En un refugio<br>Nombre del Refugio: _____ Fecha en que entro: _____<br><br><input type="checkbox"/> En un programa de vivienda de transición<br>Nombre del Programa: _____ Fecha en que entro: _____<br><br><input type="checkbox"/> Viviendo temporalmente con otra persona/familia debido a dificultades económicas | <input type="checkbox"/> Desplazados temporalmente debido a incendios, desastres naturales, etc.<br><br><input type="checkbox"/> En una residencia con instalaciones inadecuadas (sin agua, calefacción, electricidad, etc.)<br><br><input type="checkbox"/> Sin protección (automóvil, parque, campamento o lugar similar)<br><br><input type="checkbox"/> Moverse de un lugar a otro/cambiando de "colchón" |
|---|---|

Enumere TODOS los niños en edad preescolar y escolar que viven con usted (ESCRIBA CLARAMENTE):

Nombre: \_\_\_\_\_ FDN: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_ Estudiante #: \_\_\_\_\_ M  F  X  Escuela: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ FDN: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_ Estudiante #: \_\_\_\_\_ M  F  X  Escuela: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ FDN: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_ Estudiante #: \_\_\_\_\_ M  F  X  Escuela: \_\_\_\_\_

El(los) estudiante(s) no está(n) acompañado(s) (no vive con un padre o tutor legal)     El(los) estudiante(s) vive(n) con un padre o tutor legal

Necesito un intérprete en: \_\_\_\_\_ (Lenguaje primario)

**Dirección:** ¿Cuál es la dirección de donde vive actualmente? \_\_\_\_\_

**Esta dirección es un:**  Refugio     Hotel/Motel     Vivienda de Transición     Residencia Temporal/Ubicación

Dirección de correo: \_\_\_\_\_

Número de teléfono: \_\_\_\_\_ Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nombre del padre/tutor legal/joven no acompañado: \_\_\_\_\_ Relación: \_\_\_\_\_

\* Firma del padre/tutor legal (o joven no acompañado): \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**\* Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes del Estado de Washington que la información proporcionada es verdadera y correcta.**

Envíe el formulario completo a: [mkv@seattleschools.org](mailto:mkv@seattleschools.org)

Mail Stop 33-938, PO Box 34165, Seattle, WA 98124 **Jeanea Proctor-Mills, SPS District Liaison.**

## Acta 42 U.S.C. 11435 McKinney-Vento

### SEC. 725. DEFINICIONES.

Para efectos de este subtítulo:

- (1) Los términos "*inscribirse*" e "*inscripción*" incluyen asistir a clases y participar plenamente en las actividades escolares.
- (2) El término "*niños y jóvenes sin hogar*"
  - (A) significa personas que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada (en el sentido de la sección 103(a)(1)); y
  - (B) incluye:
    - (i) niños y jóvenes que están compartiendo la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar; viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o campamentos debido a la falta de alojamiento alternativo adecuado; están viviendo en refugios de emergencia o de transición; son abandonados en hospitales;
    - (ii) niños y jóvenes que tienen una residencia nocturna principal que es un lugar público o privado que no está diseñado ni se utiliza normalmente como alojamiento habitual para dormitorio de seres humanos (dentro del significado de la sección 103(a)(2)(C));
    - (iii) niños y jóvenes que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobús o tren, o entornos similares; y
    - (iv) niños migratorios (tal como dicho término se define en la sección 1309 de la Ley de Educación Primaria y Post-primaria de 1965) que califican como personas sin hogar para los fines de este subtítulo porque los niños viven en las circunstancias descritas en las cláusulas (i) a (iii)
- (3) El término "*joven no acompañado*" incluye a un joven que no está bajo la custodia física de un padre o tutor.

### Recursos adicionales

La información y los recursos para padres se pueden encontrar en los siguientes:

- [http://center.serve.org/nche/ibt/parent\\_res.php](http://center.serve.org/nche/ibt/parent_res.php)
- <http://naehcy.org/educational-resources/naehcy-publications>
- <http://www.schoolhouseconnection.org/>